



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4	CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.
5	OTORGA
6	MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA
7	CUANTIA.- S/. 120'000.000,00
8	DI COPIAS
9	G.G.
10	
11	En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
12	martes dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí
13	DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón
14	Quito, comparece a la celebración de la presente escritura en su
15	calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.
16	señor Mauro Augusto Torres Espinosa, quien es de nacionalidad
17	ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión
18	Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de
19	conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
20	resultados de esta escritura pública a la que procede libre y
21	voluntariamente me presenta la siguiente minuta para que eleve a
22	escritura pública cuyo tenor literal a continuación transcribo.-
23	"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
24	sírvase incorporar una escritura de aumento de capital y reforma de
25	estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., al tenor de las
26	cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.--Comparece a la
27	celebración de la presente escritura en su calidad de Gerente
28	General de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. EL Señor Mauro

Augusto Torres Espinosa, con el objeto de dar cumplimiento a las

disposiciones de la Junta General Universal de socios del dos de

Abril mil novecientos noventa y ocho, resolvió entre otros, aumentar

el capital social de la compañía y reforma de estatutos. El

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil

soltero, profesión Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Mediante escritura publica celebrada ante

el Notario Segundo Doctora Ximena Moreno el cuatro/de Noviembre/de

mil novecientos ochenta y cinco se constituyo la compañía

CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. con un capital social de OCHOCIENTOS MIL

SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil en el tomo ciento diez y

seis b) Mediante escritura publicada otorgada ante la Notaria

Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y dos de Junio de

mil novecientos ochenta y siete, se aumento el capital y reformo los

estatuto sociales, aumento que se efectuó en la suma de un millón

seiscientos mil sucres con el capital social llego a la suma de dos

millones cuatrocientos mil sucres, la escritura fue inscrita en el

Registro Mercantil con el numero nueve tres cero tomo ciento diez y

ocho. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo

Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y dos de Junio de mil

novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital y se reformo los

estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de dos

millones seiscientos mil sucres, con lo que el capital social llego

a la suma de cinco millones de sucres, la escritura fue inscrita en

el Registro Mercantil el cuatro de Abril de mil novecientos ochenta

y nueve con el numero seis cuatro ocho, tomo ciento veinte, ch).-

Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo Doctora

Ximena Moreno de Solines, el doce de diciembre de mil novecientos



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

ochenta y nueve se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de cinco millones de sucres con lo que el capital social llegó a la suma de diez millones de sucres. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de Enero de mil novecientos noventa con el número ciento nueve, tomo ciento veinte y uno. d).- Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo Doctora Ximena Moreno de Solines el cuatro de octubre de mil novecientos noventa se aumento el capital y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de seis millones de sucres, con lo que el capital social llegó a la suma de diez y seis millones de sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa con el número veinte ochenta y nueve, tomo ciento veinte y uno. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Roberto Salgado el siete de junio de mil novecientos noventa y uno se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales se aumentó el capital social en la suma de cinco millones de sucres con lo que el capital social llegó a la suma de veinte y un millones de sucres la escritura fue inscrita en el registro mercantil el siete de agosto de mil novecientos noventa y uno con el número catorce cuarenta y tres tomo ciento veinte y dos. f) Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo tercero Doctor Roberto Arregui Solano el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de veinte y cinco millones con lo que el capital social llegó a la suma de cuarenta y seis millones de sucres, la escritura fue inscrita en registro mercantil el treinta de Octubre de mil

1 novecientos noventa y dos con el número veinte y uno cincuenta y

2 nueve tomo ciento veinte y tres. g) Mediante escritura pública

3 otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Manuel José Aguirre

4 el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó

5 el capital y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se lo

6 efectuó en la suma de cuarenta y cuatro millones de sucres, con lo

7 que el capital social llegó a la suma de noventa millones de sucres,

8 la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio

9 de mil novecientos noventa y cuatro con el número uno siete seis uno

10 cinco. h) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de

11 mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Patricio

12 Terán Notario Quinto se aumentó el capital de la empresa en al suma

13 de ciento treinta millones de sucres, la misma que fue inscrita

14 legalmente en el Registro Mercantil. La junta General Ordinaria de

15 Accionistas de la compañía celebrada el dos de Abril de mil

16 novecientos noventa y ocho; resolvió aumentar el capital de la

17 empresa en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES

18 (s/120'000.000), según consta de la copia certificada del acta que

19 se agrega como habilitante a la presente escritura. Todos los socios

20 son de nacionalidad ecuatoriana. Declaro bajo juramento en mi

21 calidad de Gerente General de la compañía que el presente aumento de

22 capital se encuentra correctamente integrado y así consta en los

23 libros contables que reposan en la empresa. Con este nuevo aumento

24 el capital social de la empresa será de TRESCIENTOS MILLONES DE

25 SUCRES (s/.300.000.000); consecuentemente se reforma el capital

26 social de la empresa en lo referente a su artículo sexto en todo lo

27 relacionado al capital social de la misma. ARTICULO SEXTO.- CAPITAL

28 Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 SUCRES (s/300.000.000), dividido en trescientas mil acciones
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/1.000) de valor nominal
3 cada una. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los
4 socios de la compañía, a prorrata de sus participaciones, de
5 conformidad con el cuadro de integración de capital que consta de la
6 copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas
7 celebrada el dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho, que se
8 incorpora como documento habilitante y que forma parte integrante de
9 esta escritura pública. Usted señor notario se servirá agregar las
10 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de
11 instrumento." Hasta Aquí la minuta, misma que se encuentra firmada
12 por el Doctor Augusto Semanate, abogado en el libre ejercicio de la
13 profesión con matrícula número cuatro mil ciento dos del Colegio de
14 Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente documento
15 público se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída
16 que fue por mí el Notario al compareciente, ésta se ratifica en
17 todas sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto.
18 Enmendado pagado. Vale. *JP*

19 *Mauro Augusto Torres Espinosa*
20 MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA.

21 C.C. 170326337-4

22 *Dr. Notario: [Firma]*
23
24
25
26
27
28

CIUDADANIA 17037365B-5
ZABALA KAROLYS GERALDO MIGUEL
08 JUNIO 1.953
COTOPAXI/LATACHUNCA/LA MATRIZ
01 1 715 0064
COTOPAXI/ LATACHUNCA
LA MATRIZ 53

[Handwritten signature]



EQUATORIANA E434414444
CASADO MARITZA RODRIGUEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
RUPERTO ZABALA
PERINA KAROLYS
QUITO 26/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1970886



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70326337-4
TORRES ESPINOSA NAURO AUGUSTO
05 NOVIEMBRE 1.951
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
05 1.281 0803
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 51

[Signature]



ECUATORIANA ***** V434AY2242
SOLTERO
SUPERIOR INC. CIVIL
LEÓPOLDO TORRES
INES ESPINOSA
QUITO 30/01/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR.

[Signature] 0085003



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1968



0364-187

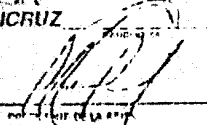
170326337-4

TORRES ESPINOSA MAURO AUGUSTO

PICHINCHA

QUITO

CHIAUPICRUZ


TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE TUBIERE DEBIDO DE
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVE PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

[illegible]

170373658.5

APR 1955 12 4 PM

QUITO

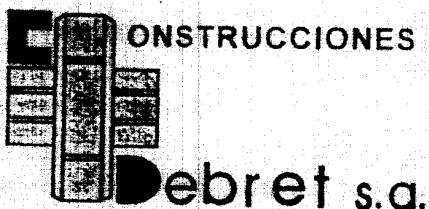
INDEX

TSE

EL CIUDADANO QUE INHIERE DEJADO DE
SUERAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

NUMBER 50 IN THE OFFICIAL SERIES



Quito, 08 de Junio de 1998

Señor Ingeniero
MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA
Presente

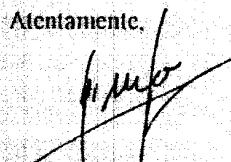
De mi consideración :

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, reunida en sesión el día de hoy, le ha designado **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Entre sus principales atribuciones; ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo, el 4 de Noviembre de 1985, e inscrita ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Diciembre de 1985, con el número 1642, tomo 116.

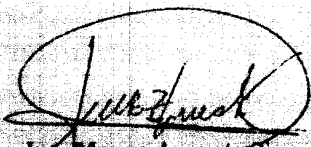
Atentamente,



Ing. Gerardo Zabala Karolys
PRESIDENTE

Quito, 08 de Junio de 1998.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos sociales de la Compañía y las resoluciones tomadas de la Junta General de Socios y a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

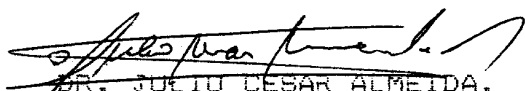
Quito, 08 de Junio de 1998



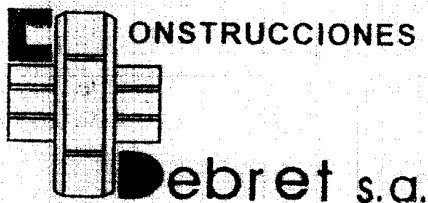
Ing. Mauro Augusto Torres Espinosa
C.I. 170326337-4

0000038

Con fecha 11 de Junio de 1998, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por LA COMPANIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. a favor de MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA.- Quito, a once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


SR. JULIO CESAR ALMEIDA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. CELEBRADA EL 2 DE
ABRIL DE 1998.**

En Quito, a los 2 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecinueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas y Avenida Naciones Unidas, Edificio Unicornio II, oficina No. 11-03, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía Construcciones Debret S.A., previa convocatoria efectuada por el Gerente General, Ing. Mauro A. Torres Espinosa, el día 20 de marzo de 1998, convocatoria que textualmente dice lo siguiente:

Quito, 20 de marzo de 1998

CONVOCATORIA

Señor

Accionista de CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con el artículo vigésimo de los estatutos de la compañía, me permito convocar a usted a la Junta General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 02 de Abril del año en curso, a las 19:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, Av. Amazonas y Av. Naciones Unidas, edificio Unicornio II oficina 11-03.

Los asuntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 1997,
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 1997,
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance Anual, el estado de ganancias y pérdidas del ejercicio económico de 1997,
- 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades,
- 5.- Aprobación del aumento de Capital,
- 6.- Reformas de estatutos y autorización,
- 7.- Nombramiento del Comisario Principal y Suplente,
- 8.- Aprobar el acta.

Atentamente,

Ing. Mauro Torres Espinosa
GERENTE GENERAL

Siendo las diecinueve horas se instala la sesión.

Por secretaría se certifica la presencia del 96% del capital social suscrito y pagado, de acuerdo a la lista de asistentes que se anexa.

Preside la reunión el señor Presidente, Ing. Geraldo Zabala Karolys, y actúa como Secretario el señor Gerente General Ing. Mauro A. Torres Espinosa.

El Presidente ordena la lectura de la convocatoria y dispone que se proceda a tratarlos punto por punto.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONOMICO 1997.-

Por secretaría se da lectura al informe que presenta el señor Gerente General, el mismo que en forma concreta presenta un análisis de las circunstancias de la política y economía del país en las que se desarrolló la actividad de la compañía, así como el desarrollo y estado financiero de la misma en el año económico de 1997. Luego de algunas preguntas y aclaraciones planteadas por los accionistas, se aprueba en forma unánime el informe del Gerente General.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 1997.-

El secretario da lectura al informe del Comisario Principal, que contiene un análisis de los índices financieros de la compañía, los mismos que reflejan una situación estable y sólida de la empresa. El informe es aprobado unánimemente y sin observaciones.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE ANUAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 1997.-

El señor Gerente General analiza detalladamente las cuentas tanto del Balance General como del Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1997. Los accionistas, luego de varias preguntas y deliberaciones, aprueban, en forma unánime, tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1997.

4.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.-

Los accionistas analizan la Propuesta de la Gerencia General para el reparto de utilidades, y, el señor Presidente pone en consideración de la Junta la repartición propuesta de las utilidades del ejercicio económico de 1997, la misma que es la siguiente:

UTILIDAD NETA	S/.	37'038,578.23
UTILIDAD RETENIDA REEXPRESADA	S/.	3'481,282.00
TOTAL A DISTRIBUIR	S/.	40'519,860.23
DISTRIBUCION		
RESERVA LEGAL (10%)	S/.	4'051,986.92
RESERVA FACULTATIVA	S/.	67,874.21
PREMIO ANUAL A GERENCIA GENERAL	S/.	10'400,000.00
DIVIDENDO	S/.	26'000,000.00
TOTAL DISTRIBUIDO	S/.	40'519,860.23

Los accionistas, aprueban, por unanimidad, esta propuesta en su forma total.

5.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-

El presidente pone en consideración de la Junta la propuesta de la Gerencia General para el aumento de capital, la misma que es la siguiente :

	SALDO EN LIBROS	DISTRIBUCION JUNTA	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO SALDO EN LIBROS
Capital Social	180.000.000		120.000.000	300.000.000
Reserva Facultativa	13.774	67.874	-81.648	0
Reserva Legal	2.457.217	4.051.986	-6.509.203	0
Reserva po revalorización del Patrimonio Compensación Reexpresión Monetaria	110.666.899		-90.847.055 -19.819.844	0
Reexpresión Monetaria	-19.819.844		19.819.844	0
Utilidad Retenida. Reexpresión	3.481.282	-3.481.282		0
Utilidad del ejercicio 1997	37.038.578	-37.038.578		0
Premio Anual a Gerencia		10.400.000		
Repartición en dividendo		26.000.000		
Numerario			-22.562.094	
TOTAL	313.837.906	0	0	300.000.000

Luego de varias preguntas y respuestas los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto, y acuerdan acoger el planteamiento del accionista Wilson Díaz en el sentido de que el aumento de capital en numerario se pague en 1 año calendario a partir de la inscripción de la escritura pública del aumento del Capital Social de la compañía en el Registro Mercantil. En consecuencia, el capital suscrito de la compañía llega a la suma de S/. 300,000,000.

6.- REFORMAS DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION.-

El señor Presidente indica que como resultado del aumento de capital aprobado en el numeral anterior, es preciso proceder a la reforma de estatutos en los artículos pertinentes, por lo tanto, pone a consideración de la Junta las respectivas reformas. Los accionistas aprueban la reforma del artículo sexto de los estatutos, cuyo texto queda como sigue : " ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300,000,000), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro :

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA FACULTATIVA 1996, 1997	RESERVA LEGAL 1996, 1997	RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	NUMERARIO A PAGAR	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Mauro Augusto Torres Espinosa	✓ 144.000.000	96.000.000	65.318,40	5.207.362,40	72.677.644,00	18.049.675,20	240.000.000	✓ 240.000,00
Geraldo Zabala Karolys	✓ 27.000.000	18.000.000	12.247,20	976.380,45	13.427.058,25	3.384.314,10	45.000.000	✓ 45.000,00
Carlos Narciso Torres Espinosa	✓ 5.400.000	3.600.000	2.449,44	195.276,09	3.725.411,65	676.862,82	9.000.000	✓ 9.000,00
Wilson Alejandro Diaz Peñafiel	✓ 1.800.000	1.200.000	816,48	65.092,03	208.470,55	225.620,94	3.000.000	✓ 3.000,00
Hugo Acosta Ruiz	✓ 1.800.000	1.200.000	816,48	65.092,03	208.470,55	225.620,94	3.000.000	✓ 3.000,00
T O T A L E S	180.000.000	120.000.000	81.648,00	6.509.203,00	90.847.055,00	22.562.094,00	300.000.000	300.000

Nota: Todos los señores accionistas son de nacionalidad ecuatoriana

Así mismo, la Junta autoriza, en forma unánime al Gerente General a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital, y le faculta a que realice los ajustes necesarios en caso de que así lo disponga la Superintendencia de Compañías.

7.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.-

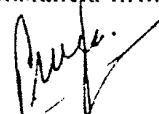
Los accionistas luego de algunas inquietudes y aclaraciones deciden, en forma unánime, reelegir como Comisario Principal al Lcdo. Andrés Fabián Andrade Fernández, y, a la Sra. Mery Amores como Comisario Suplente, por el período de un año.

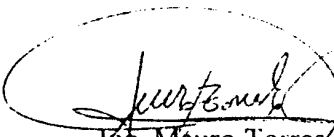
8.- APROBAR EL ACTA.-

Luego de un receso de cincuenta y cinco minutos se redacta el acta de la Junta general ordinaria, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por el Presidente y el Secretario.

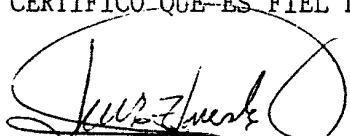
Siendo las veinte horas con cuarenta minutos concluye la sesión.

Para constancia firman,


Ing. Gerardo Zabala Karolys
PRESIDENTE


Ing. Mauro Torres Espinosa
SECRETARIO

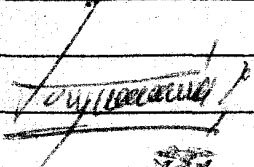
~~CERTIFICO QUE ES FIEL DEL ORIGINAL~~


Ing. Mauro Torres Espinosa
GERENTE GENERAL

 Debret s.a.

Se otorgó, ante mí y en fe de

ello confiero esta ^{3^{ra}} COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

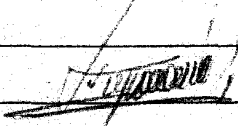


Dr. Edgar Patricio Terán G.

Notario Quinto

Quito

RAZON: CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 1.998, YO
DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA NOTARIO QUINTO DEL
CANTON, DOY FE QUE SE SENTÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., OTORGADA EL 16 DE JUNIO DE
1.998; LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS CON NÚMERO 98.1.1.1. 001891 DE 31 DE JULIO DE
1.998, APROBANDO EL MENCIONADA AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS."





Dr. Edgar Patricio Terán G.

Notario Quinto

Quito

0000012



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

RAZON: Por resolución número 98.1.1.1.001891 del señor

Intendente de Compañías de Quito, de fecha 28 de julio de 1998, tome nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía celebrada ante mí el 4 de noviembre de 1985. Quito, a tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 28 DE JULIO DE 1998, bajo el número 1944 del Registro Mercantil Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1642 del Registro Mercantil de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 3335 vta. Tomo 116.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.".- Otorgada el 16 de junio de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021851.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



fcp.-